

Sesión del Consejo Directivo Central provisorio.

Montevideo, 30 de julio de 2024

ACTA N° 34/2024

Presentes: Consejeros: Graciela Do Mato, Andrés D. Gil, Rodolfo Silveira.

Auditora Interna: Cra. Patricia Alberro.

Asistencia administrativa: Montserrat Silva- Valentina Silveira

Hora de inicio: 09.00 hs

Orden del día

1. Acta N° 32/24 del 23 de julio de 2024.

Se aprueba el Acta N° 32/24 de la sesión del 23 de julio de 2024.

2. Llamado Frustrado ITRCS 1/24: Contratación de 1 (un) Becario para Comunicación, de la Unidad de Comunicación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario para Comunicación, de la Unidad de Comunicación en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve declarar frustrado el llamado ITRCS 1/24. (Se extiende la **Res N° 353/24**).

3. Llamado Desierto LJMC 3/24: Contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Performance Musical de las Unidades Curriculares: Instrumento Principal 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, Ensamble 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 e Instrumento Complementario "A Elección" 1 Y 2 (Área Composición Y Arreglos) para la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Mercedes (LJMC 3/24).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Performance Musical de las Unidades Curriculares: Instrumento Principal 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, Ensamble 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 e Instrumento Complementario "A Elección" 1 Y 2 (Área Composición Y Arreglos) para la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Mercedes, se resuelve aprobar las actuaciones y declarar desierto el llamado LJMC 3/24. (Se extiende la **Res N° 354/24**).

4. Contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Ciencias Básicas – Matemática en las unidades curriculares Matemática I, Matemática II y Matemática III, para la carrera Ingeniería Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste (ILOG SO 3/24).

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Ciencias Básicas – Matemática en las unidades curriculares Matemática I, Matemática II y Matemática III, para la carrera Ingeniería Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Mgter. Jesús David Martínez Velandia, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 355/24**).

- 5. Contratación de contratación de 2 (dos) Docentes de Inicio para Proyecto OPP-UTEC, en el marco del proyecto “Estudio de Pre inversión de la conexión vial Salto – Rivera directa, con tramos sobre las rutas 30 y 31”, para la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte (PROY-2023-00783/03).**

De acuerdo con el orden de prelación establecido en el Acta elevada por el tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 2 (dos) Docentes de Inicio para Proyecto OPP-UTEC, en el marco del proyecto “Estudio de Pre inversión de la conexión vial Salto – Rivera directa, con tramos sobre las rutas 30 y 31”, para la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar a la Tecnóloga Tainara Soledad Ribeiro González, para ocupar el cargo referido, por el término de 6 meses, cual podrá ser renovado por un plazo no mayor al de la ejecución del proyecto, financiado con fondos de OPP. (Se extiende la **Res N° 356/24**).

- 6. Contratación de 1 (un) Pasante para la Dirección del ITRN, en el Instituto Tecnológico Regional Norte (ITRN 6/24).**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Pasante para la Dirección del ITRN, en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar a la Técnica Priscilla Prates Núñez, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 357/24**).

- 7. Contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Ciencias Básicas – Matemática en las Unidades Curriculares: Matemática I y Matemática II, para la carrera Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste (ILOG SO 4/24).**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área Ciencias Básicas – Matemática en las Unidades Curriculares: Matemática I y Matemática II, para la carrera Ingeniería en Logística, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar a la Ing. Andreina De los Ángeles Marcano Andarcia, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la **Res N° 358/24**).

- 8. Compensación especial por concepto de mayor responsabilidad para el Sr. Pablo Salazar Abraham (2023-PROY-01077).**

Visto la solicitud formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar por única vez, una compensación especial por concepto de mayor responsabilidad al Sr. Pablo Salazar Abraham, Analista administrativo I para la carrera de Ingeniería Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, en el marco del proyecto: “*Desarrollo del turismo en Uruguay y nuevas herramientas tecnológicas*” (2023-PROY-01077), a abonarse a partir del primer día hábil del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 359/24**).

- 9. Compensación por funciones de gestión para el Lic. Jorge Matías Camargo Alonso.**

Visto la contratación del Lic. Jorge Matías Camargo Alonso como Docente Encargado con funciones de gestión en la Especialización en Ciberseguridad para el Centro de Vinculación Global en el Instituto Tecnológico Regional Este, se resuelve otorgar una compensación especial y mensual por funciones de gestión a abonarse a partir de su fecha efectiva de ingreso al cargo. (Se extiende la **Res N° 360/24**).

10. Adenda al Convenio de Cooperación entre la Intendencia Departamental de Paysandú y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma de la Adenda al Convenio de Cooperación entre la Intendencia Departamental de Paysandú y la Universidad Tecnológica, que tiene por objeto modificar la vigencia del Convenio de Cooperación suscripto por las partes el 30 de agosto de 2022.

11. Convenio Marco entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Universidad Tecnológica.

Se procede a la firma del Convenio Marco que tiene por objeto la colaboración y cooperación entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Universidad Tecnológica, con el fin de promover el desarrollo de la enseñanza superior, y la investigación científica y tecnológica en el área de sus competencias, a través de actividades de formación de personal, intercambio de recursos humanos, utilización de infraestructura existente y cooperación mutua para el avance tecnológico de ambas instituciones. Se designa al Mg. Ing. Felipe Fajardo en representación de la Universidad Tecnológica, para llevar adelante el cumplimiento del presente.

12. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y la Universidad Tecnológica (UTEC).

Se procede a la firma del Convenio de Cooperación entre el MTSS y UTEC, a efectos de intercambiar información sobre aspectos vinculados al personal ocupado en las diversas empresas, con el objetivo de construir indicadores que evalúen el impacto del Programa Uruguay Global implementado por UTEC. Se designa a la Mag. Mariana Geisinger en representación de la Universidad Tecnológica para llevar adelante el cumplimiento del presente Convenio.

13. Reiteración del gasto referente a la empresa LONDON MILENIUM S.A.

Visto las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República mediante resolución Nro. 1330/2024 adoptada en Sesión de fecha 05 de junio del presente, se resuelve:

1°. Insistir en el gasto resultante de la prórroga de la Licitación Pública Nro. 1/2021 realizada por UTEC para la contratación de instituciones educativas para tutorías a distancia en cursos de idiomas a todos los niveles.

2°. Prorrogar la contratación celebrada con la empresa LONDON MILENIUM S.A, conforme a la opción estipulada en la misma y al detalle que resulta de la resolución extendida.

3°. Autorizar con los fines indicados la erogación de los fondos requeridos.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del presente llamado y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese al adjudicatario y a los restantes oferentes, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la Dirección de Servicios Corporativos. (Se extiende la **Res N° 361/24**).

14. Solicitud de recursos extraordinarios para las estudiantes Victoria Mariana Saravia Abreu y Mónica Alexandra Rodríguez Espinosa en el marco de la décimo primera Convocatoria de Movilidad realizada en octubre de 2023.

Visto la solicitud presentada por el Coordinador II de Relacionamento Internacional para Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve autorizar el reintegro a las estudiantes Victoria Mariana Saravia Abreu y Mónica Alexandra Rodríguez Espinosa, seleccionadas para la XI Beca de Movilidad Internacional, por los gastos generados por concepto de traslados, sujetos a rendición de cuentas. (Se extiende la **Res N° 362/24**).

15. Resolución de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, División Jurídica, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vinculada al Expediente Administrativo Nro. 2021-13-7-0004533.

Se toma conocimiento de la Resolución de la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, División Jurídica, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8 de julio del corriente, vinculada al Expediente Administrativo 2021-13-7-0004533.

16. Resolución del Sr. Rector de la Universidad de la República vinculada al Expediente Administrativo Nro. 001000-000146-24.

Se toma conocimiento de la Resolución N° 341/2024 aprobada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Prof. Rodrigo Arim, de fecha 19 de julio de 2024, (Expediente n° 001000-000146-24) relativa a la designación de nuevo representante para la integración de la Comisión de Educación y Migrantes.

17. Actuaciones cumplidas en el marco del sumario administrativo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 481/23, de fecha 29 de agosto de 2023.

Visto las actuaciones cumplidas en el marco del sumario administrativo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 481/23, de fecha 29 de agosto de 2023, se resuelve:

1º. Aplicar al funcionario involucrado una sanción disciplinaria consistente en una observación con anotación en el legajo funcional.

2º. Notificar al interesado, al Centro de Desarrollo de Personas, al Tribunal de Cuentas y cumplido, archivar las presentes actuaciones sin perjuicio. (Se extiende la **Res N° 363/24**).

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.

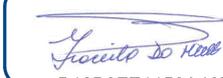
DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica